

 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 1 de 13

1. PRESENTACION

La presente Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se establece con el propósito de garantizar la realización de la programación presupuestal de acuerdo a los lineamientos que regulan a las empresas de economía mixta, dentro de los principios de autonomía administrativa y presupuestal, dirigidos a realizar una eficiente ejecución del gasto público y ejercer control administrativo, seguimiento y evaluación permanente para soportar decisiones y tomar acciones correctivas.

En MIPG la dimensión No. 2 “Direccionamiento Estratégico y Planeación” cuyo propósito es el de permitir a la entidad definir la ruta estratégica que guie la gestión institucional para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos mediante la focalización de los procesos y el uso de recursos, y la Dimensión No. 3 “Gestión con Valores para resultados”; cuyo propósito es facilitar que la gestión de la entidad se oriente hacia el logro de los resultados, para lo cual tanto en la dimensión N° 02 y la N° 03 tienen en cuenta los lineamientos de la “Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público”.

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes. Constituir el Presupuesto como un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad. Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en el marco de Transparencia con las normas y legislación vigente. Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios. En consecuencia el CDAP LTDA establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional. Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión y desarrollo del Objeto Social. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el CDAP LTDA sea reconocido como una entidad eficiente, autosostenible y fiscalmente responsable.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 2 de 13

2. DEFINICIONES

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

Planificación: Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales.

Presupuesto: Se considera como tal, a la estimación futura de las operaciones y los recursos de una empresa. Se elabora para obtener los objetivos económicos y financieros propuestos en un periodo determinado.

Presupuesto General de la Nación: Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 3 de 13

Buenas Prácticas Ambientales: La entidad CDAP LTDA dentro de su proceso MISIONAL ejecuta la inspección de emisiones contaminantes a fuentes móviles (Vehículos). Las buenas prácticas ambientales se constituyen en uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio. Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

- El CDAP LTDA., se encuentra construido sobre un terreno de mayor extensión, con una mayor zona boscosa, la cual exige un buen tratamiento para su conservación. Además de constituirse en un paisaje agradable a los trabajadores y clientes, es un pulmón ecológico de la ciudad, presta otros importantes servicios ambientales como ser hábitat de la flora y fauna silvestre, proteger y ofrecer posibilidades para actividades recreativas y turísticas.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF: Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la información financiera pública.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 4 de 13

3. PRESUPUESTO PUBLICO

Es una herramienta de programación presupuestal mediante la cual se determinan los objetivos, metas y parámetros a tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, se establecen las pautas generales que las entidades deben seguir, las principales variables fiscales a tener en cuenta para sus proyecciones, los aspectos sobre disciplina fiscal, la asignación estratégica del gasto de acuerdo a prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos. En lo que respecta a ingresos, se deben definir, clasificar y calcular teniendo como fundamento el Plan Financiero, pues las fuentes de financiación son aquellos recursos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución la ley, actos administrativos de creación o estatutos. Es un instrumento de carácter financiero y económico mediante el cual, las entidades descentralizadas territorialmente, planean y programan los ingresos y gastos en un período de tiempo determinado. El Decreto 115 de 1996 (Enero 15) se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

3.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

El Decreto 115 de 1996

(Aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta)

Artículo 3. Planificación.	El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
Artículo 4. Anualidad.	El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
Artículo 5. Universalidad.	El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.
Artículo 6 Unidad de caja	Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 5 de 13

Artículo 7. Programación integral.	<p>Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.</p> <p>El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.</p>
Artículo 8. Especialización	Las apropiaciones deben referirse en cada empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
Artículo 9. Coherencia macroeconómica	El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
Artículo 10. Homeóstasis presupuestal	El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

3.2. Lineamientos Generales

La Gestión Financiera es la Política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. En cumplimiento de lo establecido en la dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, se establecen los siguientes requisitos:

4. Programación del presupuesto

Examinar los resultados obtenidos en programas, planes o proyectos anteriores, identificar las metas estratégicas a alcanzar y priorizar los recursos para cada vigencia fiscal en los términos legales, los aspectos mínimos que se deben cumplir son los siguientes:

- Se debe elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones para el periodo para el cual fue elegido (a) el o la Gerente, Plan que debe ser elaborado por este.
- Se debe elaborar el proyecto de presupuesto bajo el marco del Plan Estratégico y Plan de Acción Anual.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 6 de 13

- El presupuesto debe integrar recursos de inversión y funcionamiento en torno a programas.
- Formular el Programa Anual Mensualizado de caja – PAC, instrumento que permite armonizar los ingresos con los pagos de los compromisos adquiridos y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.
- Formular el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios, diseñar estrategias de contratación, entregar a los proveedores potenciales información útil acerca de la entidad y las características de contratación para sus adquisiciones, informar acerca de las intenciones de adquisiciones de la entidad en el periodo cubierto por el plan, facilitar la planeación de las adquisiciones dentro de la entidad.

Al ser publicado cada año, el PAA sirve igualmente para informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio haciendo posible la preparación anticipada de procesos contractuales, solicitudes de servicios. O de bienes.

4.1 Aprobación del Presupuesto

- Es función del Gerente presentar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos a la Junta Directiva, para su consideración y aprobación, lo cual debe hacerse antes de la terminación de cada año fiscal. (Literal K, artículo 43).
- El presupuesto debe ser comunicado al interior de la entidad mediante los canales de comunicación y publicado en la página web en conjunto con el Plan de Adquisiciones o de Compras en especial dar cumplimiento con los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011.

4.2 Ejecutar el presupuesto

- Se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación.
- Ejecutar el plan anual de adquisiciones de acuerdo a lo programado para garantizar la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP deben tener la firma del ordenador del gasto o quien haga sus veces.
- Los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales



CENTRO DE
DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR DE
PALMIRA LTDA.
Nit. 800123366-0

POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-

CODIGO: MIPG-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/06/2019

PAGINA: 7 de 13

deben contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo, que garanticen la existencia de apropiación suficiente, igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con el financiado no sean desviados a ningún otro fin, en el cual se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones que haya lugar.

- Se debe contar con un registro de la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que permita determinar los saldos de apropiaciones disponibles para expedir nuevas disponibilidades.
- Se debe garantizar el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.
- Los pagos se deben realizar teniendo en cuenta el PAC y se ejecutan los montos aprobados en él.
- La ejecución de contratos y los actos administrativos que afecten el presupuesto deben contar con respaldo presupuestal oportuno.
- Se debe realizar análisis de los cupos de pagos para determinar si son suficientes o están por encima de las necesidades de pago con el fin de tomar acciones.
- Se debe contar con manual de contratación vigente.
- En la gestión contractual se debe tener en cuenta las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental.
- Se deben registrar las obligaciones una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales.
- Los pagos se deben realizar con abono a cuenta del beneficiario final.
- Los pagos se deben realizar respetando el orden de radicación de los documentos soporte para pago.
- Se debe definir la competencia para la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión.
- Se debe realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- La afectación de gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios, debe estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Se debe asegurar que las actuaciones de los servidores que intervienen en la contratación se desarrollen con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Garantizar que los procesos de contratación cumplan con los requisitos normativos que los regulan, con el fin de lograr mayor transparencia y optimización de los recursos.
- Se debe formular política contable mediante la cual se adopten criterios

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 8 de 13

homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable.

- Se debe garantizar que la información financiera sea confiable, completa, razonable y oportuna en los términos legales.
- La información contable debe utilizarse para la toma de decisiones en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad.
- Se debe permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable.
- El proceso contable de la entidad debe contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta.
- Se deben implementar mecanismos de control y verificación del proceso contable para garantizar que la información financiera, económica y ambiental cumpla con los requisitos, técnicas y procedimientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.
- Las transacciones, hechos y operaciones contables efectuadas por la entidad deben ser documentadas en medio impreso y magnético y cumplir con lo requerido por las normas que regulan su constitución.
- Se deben realizar controles a la elaboración de los estados financieros para garantizar que se cumplan con los términos legales.
- Se debe realizar el cierre integral de información contable producida en las oficinas y/o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
- Los estados contables deben elaborarse mensualmente.
- Se debe realizar reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a los requisitos establecidos por dicho organismo.
- La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales debe ser certificada por ordenadora del gasto.
- La vigencia fiscal inicial el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, para el cierre de vigencia la entidad debe constituir las reservas presupuestales con los compromisos que ha 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, dichas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.
- La entidad a 31 de diciembre debe constituir las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos si la norma lo permite y pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios.
- La entidad a más tardar el 20 de enero de cada año, debe constituir las

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 9 de 13

reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal anterior.

- Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

5. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

5.1 Gastos en Divulgación de las Políticas que rigen la actividad Misional de la entidad y promoción de los servicios que presta:

- Los gastos de divulgación de temas de interés ciudadano y promoción de los servicios que ofrece la entidad en cumplimiento de su MISION y Objeto Social en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, redes sociales, radio y televisión se limitara a la difusión de las actividades y servicios que ofrece la entidad, con el fin de informar a la opinión pública.

- Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web del CDAP LTDA, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

- Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificado por dependencia o de los ocho procesos que desarrollan el Sistema de Gestión de la entidad CDAP LTDA.

- Podrá la entidad CDAP LTDA, desarrollar toda clase de mercadeo a través de actividades, seminarios, conferencias, suvenir, elementos publicitarios de fácil manipulación, uso y acceso por parte de las personas y cualquier otro elemento que genere en el cliente o usuario un buen recuerdo de la entidad.

5. 2 Gastos de Viáticos y Viajes

- El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA –CDAP LTDA- para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 10 de 13

- Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia las direcciones, jefes de proceso y oficina asesora de Control interno, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.
- Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.
- El CDAP LTDA se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos del CDAP LTDA el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.

5.3 Gastos de Papelería

- El CDAP LTDA se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos del CDAP LTDA el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.
- El CDAP LTDA mediante su procedimiento para el control de compras (P-FI-02), establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- La entidad CDAP LTDA establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

5.4 Gastos en Servicios Públicos

- Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección del CDAP LTDA se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementaran acciones de concientización dirigidas a todo el personal de la entidad, dirigido a obtener un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 11 de 13

servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas dentro y fuera de las instalaciones de la entidad.

5.5 Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

- EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA-CDAP LTDA-. se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos generales establecidos para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos.

- La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basara en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la entidad y se apegara a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual. Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios

- EI CDAP LTDA dará cumplimiento formal y real al Manual de Contratación adoptado y aprobado en la entidad, con sujeción al régimen excepcional de contratación, a su naturaleza jurídica y aplicación del Derecho Privado, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales y reglamentarias basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración de una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, observara los principios de: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.

- La toma de decisiones de carácter contractual estarán a cargo del Ordenador del Gasto.

- EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA –CDAP LTDA-. de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual” en consecuencia a lo anterior adopta el Manual de Supervisión e Interventora el cual es aplicable a toda la actividad contractual de la entidad, y contempla los procedimiento ordenados por la ley.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 12 de 13

6. RESPONSABILIDADES

Estos lineamiento son de carácter general y obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del CDAP LTDA y cultura del autocontrol cada jefe de dependencia es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización que se desarrollen en la entidad.

7. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

8. MARCO DE REFERENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.” Congreso de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>.

Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>.

Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>.

Directiva Presidencial 4 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República.

9. DIFUSIÓN

La Gerencia como representante de la alta dirección del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., - CDAP LTDA-se compromete a divulgar e interiorizar la presente política, a través de diferentes medios o canales, para la aplicación por

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO-MIPG-</p>	CODIGO: MIPG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2019
		PAGINA: 13 de 13

parte de todos los Servidores públicos y contratista, en cada una de las áreas de la entidad.

10. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Acta No. 005 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 4 de Diciembre del 2019.

MIRIAM SARASTY CAICEDO
 Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño